

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0011045/2022 UADER_CYT, referido a la Convocatoria a Concurso Ordinario para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto, dedicación simple, en la Cátedra "Ingeniería de Software II", de la Licenciatura en Sistemas de Información, que se dicta en la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 019/23 UADER, se convoca a concurso ordinario para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto, dedicación simple, para cubrir la Cátedra "Ingeniería de Software II" de la Licenciatura en Sistemas de Información, tercer (3°) año, cinco (5) horas anual, de la Facultad de Ciencia y Tecnología sede Concepción del Uruguay propuesta mediante la Resolución CD N° 487/22 FCyT y su rectificatoria Resolución CD N° 572/22 FCyT.-

Que en el mismo se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución N° 289/08 T.O. UADER, modificada por Ordenanza "CS" N° 153 UADER *Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios*, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.-

Que a fs. 120 y 121 el Jurado interviniente, designado por Resolución CD N° 339/23 FCyT, propone al aspirante ubicado en el primer término del Orden de Mérito, el Dr. Pedro Ernesto COLLA, DNI N° 13.322.447, al cual se le adjudica un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, en la Cátedra "Ingeniería de Software II" de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, que se dicta en la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER.-

Que por Resolución CD N° 464/23 FCyT y su rectificatoria Resolución CD N° 210/24 FCyT la Facultad de Ciencias y Tecnología propone la designación del Dr. Pedro Ernesto COLLA, DNI N° 13.322.447, en un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, en mérito de lo dictaminado por el Jurado evaluador, en la Cátedra

RESOLUCIÓN “CS” Nº 296-24

“Ingeniería de Software II” de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, de la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER.-

Que toma intervención el Departamento Concursos de la Secretaría Académica de la Universidad emitiendo dictamen de competencia.-

Que a fs. 155 obra informe de la Secretaría Económico Financiera de la Universidad manifestando que existe disponibilidad presupuestaria a fin de hacer efectivo el concurso tramitado en estas actuaciones.-

Que la Secretaria Académica de esta Universidad se dirige al Sr. Rector de la UADER, y por su intermedio a este Honorable Consejo Superior, a efectos de remitir el expediente de referencia para su tratamiento y aprobación.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de agosto de 2024, recomienda aprobar la designación del Dr. Pedro Ernesto COLLA, DNI Nº 13.322.447, en un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, en la Cátedra “Ingeniería de Software II” de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, de la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14º incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

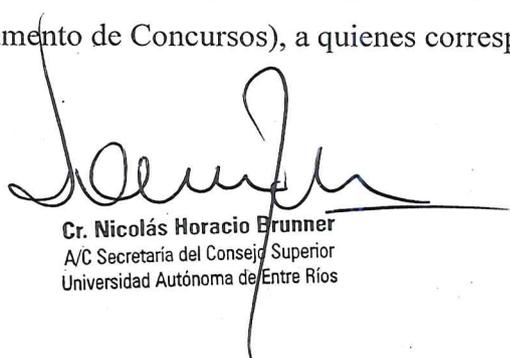
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

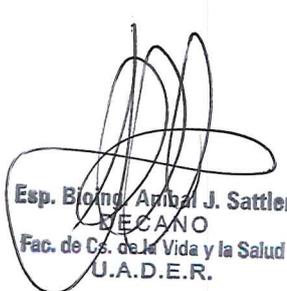
ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias y Tecnología formulada mediante Resolución CD N° 464/23 FCyT, rectificadas por Resolución CD N° 210/24 FCyT, y en consecuencia designar al Dr. Pedro Ernesto COLLA, DNI N° 13.322.447, en un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, en la Cátedra "Ingeniería de Software II" de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, que se dicta en la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, por un período de ocho (08) años desde la toma de posesión, la que deberá producirse dentro de los treinta (30) días de notificada la presente.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto a la siguiente partida: DA: 205 - C: 2 - J: 20 - SJ. 01 - ENT: 0202 - PG : 19 - SP: 00 - PY:00 - AC:01 - OB:00 - F:3 - FU:46 - FF:11 - SF:0001 - I:1 - PR:1 - PA:1 - SPA: 1004 - DP:84 - UG:07 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCG), al interesado (junto a los artículos 52º y 53º del Reglamento de Concursos), a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Björg Arnald J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

